

Martes, 8 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

ANUNCIO. Cuenta General año 2016.

El objeto del presente punto es proceder al examen de la Cuenta General de 2016 de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y en el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el TRLRHL.

Formada e informa dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la legislación vigente, la Comisión de Cuentas, por mayoría,

ACUERDA

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General referida al ejercicio económico 2016 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, quienes se estimen interesados, puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunos.

Talaveruela de la Vera, 31 de julio de 2017
M^a Belén Blanco Villamain
ALCALDESA

